



Factura: 001-202-000062085



20190101002P02262

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20190101002P02262						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2019, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102527561	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714488556	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18000.00						

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA NRO.

20190101002P02262

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

GUSNOBAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ

A FAVOR DE:

MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE

CUANTÍA: 18.000,00 USD

DI 3 COPIAS

******* DA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte el ingeniero **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ**, de estado civil divorciado, domiciliado en el vía al Carmen de Sinincay de esta Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono número: 0998603806; y correo electrónico: gnoboa.ecu@hotmail.com; por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTE**; y, por otra



parte la economista **MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE**, de estado civil divorciada, domiciliada en la vía al Carmen de Sinincay de ésta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, teléfono: 0985543784; correo electrónico: maguzarate@outlook.com; por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **CESIONARIA**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ingeniero y economista en su orden, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada denominada **GUSNOBAL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte el ingeniero **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ**, de estado civil divorciado,

por sus propios y personales derechos en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la economista **MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **CESIONARIA**.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión ingeniero y economista en su orden, domiciliados en Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la ley para obligarse y contratar,

Dra. María Victoria Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

quienes por así convenir a sus intereses proceden a celebrar la siguiente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. Se constituyó la compañía denominada **GUSNOBAL CIA. LTDA.** mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, el día once del mes de marzo del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento noventa y seis (196) el día catorce de abril del año dos mil nueve donde **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ** fue socio fundador. 2. El socio **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ** por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge señora **MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE**, transfiere la totalidad de sus participaciones a **JANNETH PATRICIA NOBOA ALVAREZ**, mediante escritura pública celebrada ante Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, el día veinte y nueve de junio del año dos mil diez, y el veinte y tres de julio del dos mil diez fue tomado nota de dicha transferencia de participaciones en el registro mercantil del cantón Cuenca, al

margen de la escritura de constitución de la compañía inscrita con el número 196 del Registro Mercantil de catorce de abril del dos mil nueve.

3. Por sentencia del Juez Décimo Quinto de lo civil del Azuay, el dos de febrero del año dos mil doce, declara disuelta la sociedad conyugal existente entre GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ con MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE, debidamente marginada en la partida de matrimonio en la ciudad de Quito, el cinco de marzo del año dos mil

doce, conforme documento adjunto. 4. GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ, adquiere dieciocho mil (18.000) participaciones del valor nominal de un dólar cada uno mediante escritura pública celebrada en la notaría primera del cantón Cuenca, el diez de abril del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número ochenta y cuatro (84) del libro de cesión de participaciones el cinco de mayo del año dos mil quince. 5. En junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día 07 de agosto del año 2019, el cien por ciento del capital social resolvió: a) Autorizar la Transferencia de dieciocho mil (18.000) participaciones del valor nominal de un dólar cada una del socio **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ**, a favor de **MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE**.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, el ingeniero **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ** cede y transfiere a favor de la economista **MARIA AUGUSTA**

ZARATE RECALDE, dieciocho mil (18.000) participaciones del valor nominal de un dólar cada una. El Capital Social de la compañía denominada **GUSNOBAL CIA. LTDA.**, siendo el nuevo cuadro de participaciones el siguiente:

Dra. María Nictolachico
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

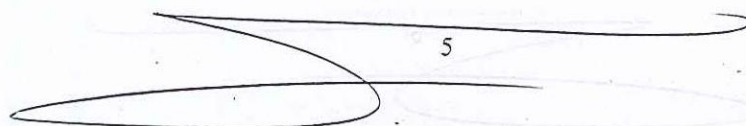


Nombre	Participaciones	Valor	Porcentaje
JANNETH PATRICIA NOBOA ALVAREZ	133	133 USD	0,42 %
MAIRA ELIZABETH NOBOA ALVAREZ	34	34 USD	0,11 %
SANDRA EUGENIA NOBOA ALVAREZ	33	33 USD	0,11 %
GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA	13200	13200 USD	42,04 %
MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE	18000	18000	57,32 %
Total	31400	31400 USD	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El socio **GUSTAVO**

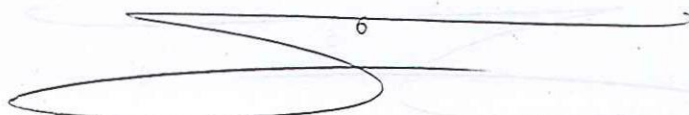
FRANCISCO NOBOA ALVAREZ fija el precio de sus participaciones como real y justo en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (18.000,00 USD), valores que declara haberlo recibido a su entera satisfacción sin lugar a reclamo posterior. **QUINTA:**

5



GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública por acuerdo de las partes correrán a cargo de la compañía. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía se fija en el valor de **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (18.000,00 USD).** **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan esta cesión de participaciones y el contrato que ella contiene por ser otorgada a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez del presente instrumento.” Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **ABOGADO JOSÉ ISRAEL ZAMORA ULLOA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2013-138 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- **CONTINÚAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171448855-6**

APellidos y Nombres: ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
San Blas
Fecha de Nacimiento: 1980-03-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO

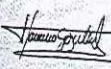



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

Apellidos y Nombres del Padre: ZARATE ESPINOSA AUGUSTO RODRIGO
Apellidos y Nombres de la Madre: RECALDE GUERRERO ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA
2019-03-12
Fecha de Expiración: 2029-03-12

V3333V2222
000504528



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

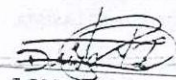
0025 F JUNTA No. **0025 - 321** CERTIFICADO No. **1714488556** CEDULA No.

ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: BELLAVISTA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


P. PRESIDENTE/VE DE LA JRV



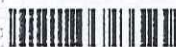
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA ALVAREZ
GUSTAVO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 010252756-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA RIVERA GUSTAVO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ZHINDON EL VIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-20




DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No.

0014 - 206 CERTIFICADO No.

0102527561 CÉDULA No.

NOBOA ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTON: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROCIA: BELLAVISTA



ELECCIONES
SECCIONALES / 2019

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESIDENTE DE LA JURY

Doy fe: Que la fotocopia que antecede en
1 foja(s), es igual al original
que se me presentó para su evidencia.
Cuenca, a 16 de AGO. 2019



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de DICIEMBRE de LA AÑO DOS MIL DOS

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ nacido en CUENCA AZUAY el 30 de ABRIL de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 010252756-1 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GUSTAVO ANIBAL NOBOA y de ELVIA JUDITH ALVAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de MARZO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 171448655-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de AUGUSTO RODRIGO ZARATE y de ROSARIO DEL CARMEN RECALDE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE DICIEMBRE DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

FEFATURA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

FIRMAS:

No. 1076

CERTIFICADO

Que es la copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que ingresa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

26/1/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☒ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por Sentencia del JUEZ DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL AZUAY.- Cuenca, 2 de Febrero del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ con MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE. Documento que se archiva con el No. 2012- 230. Quito, 05 de Marzo del 2012.-cc.Depósito N° 5389710.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBNSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 1076

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 123 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que consta en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DQY FE: Que la fotocopia(s) que antecede, en foja(s), es fiel copia de la copia certificada que se me presento para evidencia

Cuenca, a de 16 AGO. 2019 de 20.....



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



26/1/2013

DIRECCION GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

De conformidad con lo que prescribe el Artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, yo, **GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**GUSNOBAL CIA. LTDA.**", **CERTIFICO** que en la Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, de fecha **07 de agosto del 2019**, se resolvió por consentimiento unánime del capital social autorizar al socio **GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ**, para que transfiera 18.000 participaciones de un dólar cada una, a favor de MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE, de conformidad a lo establecido en el acta respectiva.

Cuenca, 07 de Agosto de 2019

GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GUSNOBAL CIA.LTDA.

En la ciudad de Cuenca siendo las 15:00 horas del día Miércoles 07 de Agosto del 2019 en virtud de convocatoria efectuada por el señor **GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA** en su condición de **Gerente y Representante Legal** mediante comunicado se reunieron en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **Compañía GUSNOBAL CIA.LTDA.** los siguientes socios.

La compañía fue creada mediante escritura pública de fecha 11 marzo de 2009 ante el Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el # 196 de fecha 14 Abril de 2009.

Se reúnen la totalidad de los Socios de la Compañía **GUSNOBAL CIA. LTD.**, bajo la **Presidencia** del ING. GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ y los socios MAIRA ELIZABETH NOBOA ALVAREZ, JANNETH PATRICIA NOBOA ALVAREZ, SANDRA EUGENIA NOBOA ALVAREZ, y GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA, en su calidad de **Gerente y Representante Legal de la Compañía GUSNOBAL CIA. LTDA.** Se nombra como secretario ad-hoc al señor Pablo Morales

ORDEN DEL DÍA

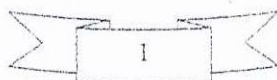
1. Verificación del quórum
2. Autorización para la transferencia de las acciones del Ing. Gustavo Noboa Álvarez.
3. Aprobación del acta

1. Verificación del quórum

Se encuentran presentes los siguientes Socios Accionistas de la compañía **GUSNOBAL CIA. LTDA.**

SRA. JANNETH PATRICIA NOBOA ALVAREZ:	PARTICIPACIONES:	133
SRA. MAIRA ELIZABETH NOBOA ALVAREZ:	PARTICIPACIONES	34
SRA. SANDRA EUGENIA NOBOA ALVAREZ:	PARTICIPACIONES	33
DR. GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA:	PARTICIPACIONES:	13.200
ING. GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ	PARTICIPACIONES	18.000
TOTAL PARTICIPACIONES		31.400

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Autorización para la Transferencia de Acciones.

Se realiza la autorización para la transferencia parcial de las acciones de la Sr. Ing. GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ, a la siguiente persona:

- MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE 18.000 participaciones a razón de un dólar cada una.

Siendo el nuevo cuadro de participaciones el siguiente:

Cédula	identificación	Nombres	Nacionalidad	Participaciones	Porcentaje
O102325412	CEDULA	Noboa Álvarez Janneth Patricia	Ecuador	133	0,42%
O102527579	CEDULA	Noboa Alvarez Maira Elizabeth	Ecuador	34	0,11%
O102293891	CEDULA	Noboa Alvarez Sandra Eugenia	Ecuador	33	0,11%
O600764088	CEDULA	Noboa Rivera Gustavo Anibal	Ecuador	13200	42,04%
1714488556	CEDULA	Zárate Recalde María Augusta	Ecuador	18000	57,32%
TOTAL				31400	100,00%

2. Aprobación del acta.

Luego de un receso de 30 minutos la secretaria dio lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Se termina la reunión a las 16:00 pm del día Miércoles 07 de Agosto del 2019.

ATENTAMENTE

GUSTAVO NOBOA ÁLVAREZ
PRESIDENTE

GUSTAVO ANIBAL NOBOA RIVERA
GERENTE

MAIRA NOBOA ÁLVAREZ,
SOCIO

JANNETH NOBOA ÁLVAREZ
SOCIO

SANDRA NOBOA ÁLVAREZ
SOCIO

Sr. PABLO MORALES ALVARADO
Secretario ad-hoc

Doy fe: Que la fotocopia que antecede en
.....2.....foja(s), es igual al original
que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a 16 de 08. 2018



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0102527561

Nombres del ciudadano: NOBOA ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NOBOA RIVERA GUSTAVO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ZHINDON ELVIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 199-251-76437



199-251-76437

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714488556

Nombres del ciudadano: ZARATE RECALDE MARIA AUGUSTA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZARATE ESPINOSA AUGUSTO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RECALDE GUERRERO ROSARIO DEL CARMEN
DE LAS M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-251-76395



199-251-76395

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



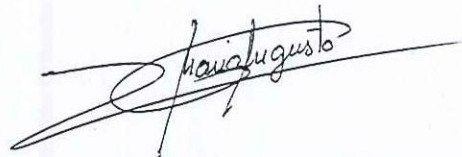
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

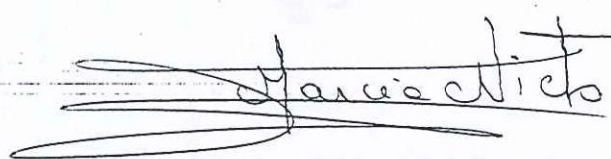



GUSTAVO FRANCISCO NOBOA ALVAREZ

C.C. 0102527561


MARIA AUGUSTA ZARATE RECALDE

C.C. 1714488556


DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA...SEGUNDA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

ROJAS

SEPTIMA

R

Cuenca a 19 de agosto del 2019

Certifico que he sentado razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada GUSNOBAL CIA. LTDA. Doy Fe.


Dra. Carmen Cecilia Montesinos
Notaria Séptima Suplente de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 12343



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10255
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	156
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /16/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUSNOBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "GUSNOBAL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 196 EL 14/ABRIL/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (S)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

